



INFORME DE GESTIÓN CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Discapacidad
NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 10 del Consejo Distrital de Discapacidad
8 de agosto de 2018

NORMAS: Acuerdos Distritales 505 de 2012 y 586 de 2015

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaria técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | Total (En número) |
|--------------------------------|--|---|-----|----------------------------------|------------|------------|------------|----------------------|
| | | | | 13/03/2020 | 15/04/2020 | 10/06/2020 | 17/06/2020 | |
| 1. Alcalde Mayor o su delegado | Secretaría Distrital de Movilidad | Secretario Distrital | P | X | X | - | X | 3 |
| 2. Gobierno | Secretaría Distrital de Gobierno | Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos | I | X | X | X | X | 4 |
| | Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC | Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social | I | X | X | X | X | 4 |
| 3. Hacienda | Secretaría Distrital de Hacienda | Subdirector de Desarrollo Social de la Dirección Distrital de Presupuesto | I | X | X | - | X | 3 |
| 4. Planeación | Secretaría Distrital de Planeación | Directora de Equidad y Políticas Poblacionales | I | X | X | X | X | 4 |
| 5. Desarrollo Económico, | Secretaría Distrital de | Subsecretaria de Desarrollo | I | X | X | | X | 3 |



| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | Total (En número) |
|--------------------------------------|--|--|-----|----------------------------------|------------|------------|------------|----------------------|
| | | | | 13/03/2020 | 15/04/2020 | 10/06/2020 | 17/06/2020 | |
| Industria y Turismo | Desarrollo Económico | Económico y Control Disciplinario | | | | | | |
| 6. Educación | Secretaría de Educación del Distrito | Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones | I | X | X | X | X | 4 |
| 7. Salud | Secretaría Distrital de Salud | Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud | I | X | X | X | X | 4 |
| 8. Integración Social | Secretaría Distrital de Integración Social | Directora Poblacional | I | X | X | X | X | 4 |
| 9. Cultura, Recreación y Deporte | Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte. | Subsecretaría de Gobernanza | I | X | X | X | X | 4 |
| 10. Ambiente | Secretaría Distrital de Ambiente | Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades | I | X | X | X | X | 4 |
| 11. Movilidad | Secretaría Distrital de Movilidad | Jefe de la Oficina de Gestión Social | I | X | X | X | X | 4 |
| 12. Hábitat | Secretaría Distrital del Hábitat | Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad | I | X | X | X | X | 4 |
| 13. Mujeres | Secretaría Distrital de la Mujer | Director Enfoque Diferencial | I | X | X | X | X | 4 |
| 14. Seguridad Convivencia y Justicia | Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia | Director Técnico Dirección de acceso a la justicia | I | X | X | X | X | 4 |



| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | Total (En número) |
|---|---------------------------|--|-----|----------------------------------|------------|------------|------------|----------------------|
| | | | | 13/03/2020 | 15/04/2020 | 10/06/2020 | 17/06/2020 | |
| 15. Delegado Comité Técnico Distrital | TransMilenio | Referente de Accesibilidad | I | X | X | X | X | 4 |
| 16. Representantes Distritales de las Organizaciones de Personas con Discapacidad | Discapacidad Física | Representante Distrital | I | - | X | X | X | 3 |
| | Discapacidad Múltiple | Representante Distrital | I | - | X | X | X | 3 |
| | Discapacidad Visual | Representante Distrital | I | X | X | X | X | 4 |
| | Discapacidad Sordoceguera | Representante Distrital | I | - | - | - | - | 0 |
| | Discapacidad Psicosocial | Representante Distrital | I | X | X | - | - | 2 |
| | Discapacidad Auditiva | Representante Distrital | I | X | X | X | - | 3 |
| | Discapacidad Cognitiva | Representante Distrital | I | X | X | X | X | 4 |
| 17. Personería de Bogotá | Personería de Bogotá | Personera delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional | IP | X | X | X | X | 4 |
| 18. Veeduría Distrital | Personería de Bogotá | Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales | IP | - | X | X | X | 3 |

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 3/3
/ **SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** 100%

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 1/1
/ **SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** 100%

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No___



Reglamento interno: Sí X No ___
Actas con sus anexos: Sí X No ___
Informe de gestión: Sí X No ___

| FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de las instancias | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no) | | | | |
|---|--|------------|------------|------------|----------------------|
| | 13/03/2020 | 15/04/2020 | 10/06/2020 | 17/06/2020 | Se abordó Sí / No |
| 1. Participar y asesorar el proceso para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Discapacidad con enfoque de derechos. | X | X | X | - | SI |
| 2. Orientar el Plan Distrital de Discapacidad, velar porque haga parte del respectivo Plan de Desarrollo Distrital y gestionar ante las autoridades del Distrito y sus diferentes instancias y espacios de planeación, la garantía de los respectivos presupuestos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. | X | X | X | - | SI |
| 3. Evaluar y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación y la implementación de los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad. | X | X | X | - | SI |
| 4. Presentar anualmente a la Administración Distrital, programas tendientes a mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad en la ciudad, para que sean tenidas en cuenta dentro del Plan de Desarrollo Distrital vigente. | X | X | X | - | SI |
| 5. Concertar las políticas generales del Sistema Distrital de Discapacidad en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital y determinar que las políticas en la Administración Distrital contempladas en el Plan Distrital de Discapacidad sean armónicas con el Plan de Desarrollo del Distrito y los Planes Locales de Desarrollo. | X | X | X | - | SI |
| 6. Proponer mecanismos de vigilancia y control social para que los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales puedan evaluar la gestión pública y específicamente a todo lo relacionado con las políticas de discapacidad en el Distrito. | | X | X | - | SI |
| 7. Promover la aplicación de políticas, planes, programas y reglamentaciones para la descentralización de las acciones tendientes a | | X | X | - | SI |



| FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de las instancias | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no) | | | | |
|---|--|------------|------------|------------|---------------------|
| | 13/03/2020 | 15/04/2020 | 10/06/2020 | 17/06/2020 | Se abordó Sí/ No |
| la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores. | | | | | |
| 8. Presentar propuesta de reglamentación y/o actualización del proceso de elección de los representantes al Consejo Distrital y a los Consejos Locales de Discapacidad para aprobación del Alcalde Mayor. | - | X | - | X | SI |
| 9. Definir y aprobar el cronograma y la coordinación necesaria para la elección de los representantes al Consejo Distrital y los Consejos Locales de Discapacidad. | - | X | - | X | SI |
| 10. Contribuir al desarrollo de estrategias que permitan posicionar en la agenda pública el tema de discapacidad en las diferentes instancias públicas y privadas Distritales y locales, con el propósito de hacer de éste, un tema transversal. | X | X | X | - | SI |
| 11. Propender porque se respeten y difundan los derechos y deberes de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, teniendo en cuenta su condición de género, clase social, grupo étnico, diversidad poblacional u orientación sexual. | X | X | X | X | SI |
| 12. Promover las acciones de coordinación entre las diferentes instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, la Comisión intersectorial Poblacional del Distrito Capital y el Sistema Nacional de Discapacidad. | - | X | X | - | SI |
| 13. Presentar al Concejo de Bogotá un informe anual sobre la evaluación de gestión y de resultados del Sistema Distrital de Discapacidad y su desarrollo en las diferentes instancias incluyendo un capítulo específico de los representantes de cada uno de los sectores en el que presentarán la gestión adelantada en función de su representatividad como consejero y consejera distrital de discapacidad y evaluarán la gestión pública en el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad, así como los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad en Bogotá. | - | X | - | - | SI |
| 14. Elegir la Secretaria Técnica Distrital, la cual estará a cargo de una de las entidades | - | - | - | - | NO |



| FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de las instancias | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no) | | | | |
|--|--|------------|------------|------------|---------------------|
| | 13/03/2020 | 15/04/2020 | 10/06/2020 | 17/06/2020 | Se abordó Sí/ No |
| Distritales integrantes del Consejo, para períodos de cuatro (4) años homologados a la Administración Distrital. Para la elección de la STD, el Consejo evaluará las propuestas que deberán presentar las entidades integrantes del CDD para garantizar la operatividad de esta. | | | | | |
| 15. Elegir representantes ante otras instancias de participación distrital y en general, ante aquellas cuyas regulaciones o estatutos así lo dispongan. | - | X | - | - | SI |
| 16. Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Distrital de Discapacidad | - | - | - | - | NO |

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:

| Línea de Acción | Avance Semestre I - 2020 |
|---|--|
| Acceso – Articulación Intersectorial | <p>La línea de “Acceso” Coordinación y Articulación intersectorial, avanza en la revisión del documento técnico de la Ruta intersectorial, propuesto desde el año 2019, a partir de los preceptos de conceptualización, metodología y diamagración, dejando como resultado la necesidad de ajuste en materia de procedimientos y flujo de procesos. Así mismo, en el marco de la propuesta del nuevo Plan de Desarrollo Distrital, se da inicio a la armonización de acciones, que permiten visualizar la articulación y coordinación de la oferta intersectorial, que soportará los proyectos de inversión y la reformulación de la Política Pública de Discapacidad para el D.C.</p> <p>Teniendo en cuenta la situación de emergencia por COVID 19, las acciones de la línea se encaminaron a organizar y coordinar las respuestas de los diferentes sectores y actores del Sistema Distrital de Discapacidad, para atender las necesidades humanitarias y tomar las medidas de prevención, contención, atención y vigilancia resultantes de la situación de emergencia por la infección COVID-19 en la población con discapacidad residente en el D.C.</p> <p>Igualmente, se aporta a la definición conceptual de la ruta intersectorial de Cuidadoras/es y a la proyección de metodología participativa para definir la oferta, los procedimientos, los hitos y la diagramación, a partir de los modelos de cuidado y las necesidades prioritarias de los grupos de cuidadoras y cuidadores.</p> |



| | |
|---|---|
| | <p>Por último, la actualización del aplicativo de la Oferta Bogotá Discapacidad (OBD), inicia su actualización según nuevo Plan de Desarrollo Distrital y define estudiar la posibilidad de instalación en una plataforma de Gobierno Distrital para ampliar su cobertura y uso.</p> |
| Reformulación de la Política Pública de Discapacidad | <p>En el proceso de reformulación de la PPDD, se ha adelantado la profundización de la fase de agenda pública, haciendo los ajustes al Documento de diagnóstico y factores estratégicos, del cual se recibieron comentarios de por parte de la Secretaría Distrital de Planeación en marzo del año en curso.</p> <p>Se han implementado ajustes a los capítulos de Marco teórico, Información de variables cuantitativas y cualitativas, estrategia de participación, resultados de la participación, tendencias y buenas prácticas, análisis jurídico e instrumentos de planeación.</p> <p>Se ha definido la nueva estructura de participación que permitirá ajustar los capítulos de puntos críticos, abordaje de enfoques, factores estratégicos y estructura de la política.</p> <p>Así mismo, se diseñado y puesto en marcha la estrategia de comunicaciones que acompañará todo el proceso avanzando en la elaboración de piezas comunicativas accesibles que permitan mantener informada a la comunidad.</p> |
| Seguimiento y Evaluación | <p>Dentro de las acciones de esta línea, se realizó la presentación de los siguientes Informes:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Informe de Gestión y Resultados del Sistema Distrital de Discapacidad – Vigencia 2019.✓ Informes No. 1 y 2 de la Conformación y Funcionamiento del Consejo Distrital y Consejos Locales de Discapacidad en cumplimiento de la Resolución 3317 de 2012. <p>Se - reactivó el funcionamiento de la Subcomisión para la Inclusión Social, Laboral y Productiva de las Personas con Discapacidad del Distrito, que inició su funcionamiento desde junio de 2018, dando cumplimiento al Decreto 2177 de 2017; en cuyo Plan de Trabajo para este año, se definieron acciones para implementación del Decreto 2011 de 2017 y el Acuerdo 710 de 2018.</p> |
| Movilización y Participación | <p>Se implementaron diferentes acciones para incidir en la inclusión de la Política Pública de Discapacidad en el Plan de Desarrollo 2020-2023, entre las que se cuentan:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Acompañamiento y apoyo logístico para la realización de la asamblea de las organizaciones de personas con discapacidad del Distrito en la cual se eligieron los representantes ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital, instancia en la que se analizó y se generaron recomendaciones al Plan de Desarrollo por parte de la |



| | |
|--|--|
| | <p>sociedad civil.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Consolidación de un documento sobre la inclusión de la Política Pública de Discapacidad en el Plan de Desarrollo 2020-2023.✓ Delegación por parte del Sistema Distrital de Discapacidad ante el Consejo Territorial de Planeación Distrital, como uno de los puntos de la agenda de la sesión ordinaria del Comité Técnico Distrital de Discapacidad de febrero de 2020✓ Conformación de una comisión del Consejo Distrital de Discapacidad, en la sesión del 15 de abril, para hacer recomendaciones y aportes a la inclusión de la Política Pública de Discapacidad en el Plan de Desarrollo conformada por los delegados de las Secretarías Distritales de Hacienda, Planeación, Movilidad, Gobierno y el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal. Las acciones implementadas por la mencionada comisión son las siguientes:<ul style="list-style-type: none">○ Radicación de un documento con recomendaciones y aportes al Plan de Desarrollo Distrital, con énfasis en el enfoque para abordar temas de discapacidad, así como en la necesidad de utilizar el lenguaje incluyente.○ Sesiones de acompañamiento específicas para los sectores de Hábitat, Mujer y Desarrollo Económico por parte de los funcionarios expertos de la Secretaría de Planeación en temas de enfoque diferencial con el ánimo de que los proyectos de inversión de estos sectores den cuenta de acciones para el cierre de brechas de la población con discapacidad. Estos sectores fueron priorizados teniendo en cuenta las recomendaciones y aportes de los representantes distritales de las organizaciones de personas con discapacidad en la sesión ordinaria del Consejo Distrital de Discapacidad de abril 15. <p>En cuanto al Proceso de Elecciones de Representantes Locales y Distritales de Discapacidad, se inició el abordaje del tema desde la sesión ordinaria del Consejo Distrital del 13 de marzo. En la sesión del mes de abril, se decidió realizar el análisis jurídico requerido para aplazar el mencionado proceso dadas las condiciones impuestas por la COVID-19. Esto ante la propuesta de cronograma presentada por el IDPAC y la Secretaría Técnica Distrital.</p> <p>Durante el segundo trimestre del año se adelantaron consultas jurídicas y se aprobó en la sesión extraordinaria del Consejo de Discapacidad de junio, la emisión de un Decreto suspendiendo el proceso de elecciones hasta cuando se pueda realizar con garantía de la participación de la población.</p> |
|--|--|

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:

El Consejo Distrital de Discapacidad ha funcionado de acuerdo con lo reglamentario, se realizó la conformación de esta instancia para el nuevo periodo de gobierno 2020-2023, siendo delegado para presidir esta instancia a nombre de la Alcaldesa Mayor, el Secretario(a) de Movilidad a través de la Resolución 019 del 10 de marzo de 2020. Todas las entidades delegaron a funcionarios del nivel directivo para su representación y participaron activamente seis de los siete representantes distritales, estos son los correspondientes a las organizaciones de las personas con discapacidad auditiva, física, cognitiva, múltiple, visual y psicosocial. La representante de las organizaciones de personas con discapacidad psicosocial presentó su renuncia a su rol, debido a sus problemas de salud.

Las sesiones del Consejo están normadas para ser adelantadas cada dos meses, realizando 6 sesiones ordinarias en el año, por lo que se llevaron a cabo tres sesiones ordinarias y una extraordinaria en la que se trató exclusivamente el tema del proceso de elección de los representantes locales y distritales de discapacidad. La situación actual por el estado de emergencia debido a la COVID-19 ha llevado a que se tenga que replantear la forma como se realizan dichas sesiones, llevándolas a cabo en el entorno virtual, sin embargo, se ha continuado con el funcionamiento del Sistema Distrital de Discapacidad.

La participación de los delegados de las entidades distritales ha sido constante, así como de los representantes activos de las organizaciones de personas con discapacidad. Es de resaltar el acompañamiento de la Personería de Bogotá y la Veeduría Distrital como invitados permanentes.

Por otro lado, se aclara que el desarrollo de la sesión del Consejo Distrital de Discapacidad del 10 de junio estuvo presidida por el Secretario Técnico Distrital de Discapacidad, según lo establecido en el Artículo 5, Parágrafo 1 del Acuerdo 505 de 2012, ya que para esta fecha el Dr. Nicolás Estupiñán, como presidente del Consejo, presentó excusas por cruce de agenda con el Consejo de Gobierno convocado por la Alcaldesa Mayor.

En cuanto a los Consejos Locales las condiciones propias del cambio de gobierno, y a la nueva realidad impuesta por el estado de emergencia, dificultaron retomar las sesiones mensuales en algunas localidades, sin embargo, todos los Consejos están en funcionamiento y se han generado diferentes alternativas para garantizar la participación en las sesiones virtuales por parte de los representantes locales. Para este periodo de gobierno las 20 localidades cuentan con entidades a cargo de la Secretaría Técnica de la siguiente manera:

Secretaría Distrital de Integración Social: 5 localidades



Secretaría Distrital de Salud: 7 localidades
Secretaría Distrital del Hábitat: 1 localidad
Instituto para la Economía Social - IPES: 2 localidades
Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal - IDPAC: 3 localidades
Secretaría de Educación del Distrito: 1 localidad
Alcaldía Local de Sumapaz: 1 localidad

Firma de quien preside la instancia:

Nicolás Estupiñán Alvarado
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Movilidad

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

José David Riveros Namen
Subsecretario para la Gobernabilidad y Garantía de
Derechos - Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Yaneth Arango Ortiz - Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Revisó: Jose Luis Garcia Rojas – Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
Astrid Dalila Camargo Vargas – Oficina Asesora de Planeación
Adriana Iza – Jefe Oficina Gestión Social
Jenny Abril – Asesora Despacho